

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2003, de la Dirección Gerencia, por la que se declara terminado el procedimiento de licitación “Concurso de Consultoría y Asistencia C12RD/2002 por pérdida sobrevenida del objeto”.

En relación con el expediente de contratación C12RD/2002, el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud de fecha 6 de junio de 2003, hace la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º- La terminación del procedimiento de licitación nº expediente C12RD/2002 por desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, al descartarse los terrenos inicialmente previstos por el INSALUD.

2º- La notificación de la presente resolución a todos los candidatos a la licitación que presentaron la documentación para participar en el concurso nº 12 RD/2002 y que aparecen relacionados en el certificado expedido por el Jefe de Sección del Registro General de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Salud, de fecha 26 de marzo de 2002.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento

Administrativo Común y artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, en virtud de lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, a contar ambos plazos a partir del del siguiente al de notificación de la presente resolución.

Mérida, a 6 de junio de 2003. El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, FRANCISCO M. GARCÍA PEÑA.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 17 de junio de 2003, para notificación de resoluciones de expedientes sancionadores.

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, a 17 de junio de 2003. El Secretario General Acctal., FERNANDO MICHARET VINAGRE.